



20150901003P02954

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince,

ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**

NOTARIA TERCERA DE ESTE CANTÓN, comparecen

MANUEL FRANCISCO BASSANINI RAMÍREZ, quien declara

estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, a nombre y en representación de la compañía **DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de mayo del año dos mil quince, conforme consta de documentos que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado, bien instruido con el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑÍA**, al que procede como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reactivación de compañía en Liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Manuel Francisco Bassanini Ramírez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, cuyo nombramiento debidamente inscrito se adjunta a este instrumento



**NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Por escritura pública autorizada por el abogado Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Roger Arosemena Benites el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía DINAPER S.A. b) La Superintendencia de Compañías mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE CERO CERO DOS NUEVE NUEVE CUATRO SEIS) ha dispuesto la disolución de la compañía. c) Con fecha abril treinta del dos mil quince se ha presentado a la Superintendencia de Compañías la información financiera y societaria correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce. **CLAUSULA TERCERA.- RESOLUCION:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada el seis de mayo del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos proceder a LA REACTIVACION DE LA EMPRESA y autorizar al Gerente General, señor Ingeniero Manuel Francisco Bassanini Ramírez a que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la Empresa y cumplir con todos los actos necesarios hasta su total y legal perfeccionamiento. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Manuel Francisco Bassanini Ramírez en su calidad de Gerente General de la compañía DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION", ejecutando la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de mayo del dos mil quince, declara: Que procede a la suscripción de la respectiva escritura pública de Reactivación de la Empresa. c) Se declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato alguno con instituciones públicas de conformidad con la Ley de Contratación Pública y tampoco mantiene deudas con el Instituto ecuatoriano de seguridad

Guayaquil, Junio 29 de 2011

Sr.
ING. MANUEL FRANCISCO BASSANINI RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"DINAPER S.A."** celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, en remplazo de la Sr. Arq. Marcelo Alberto Cevallos Serrano quien presentó su renuncia a dichas funciones y cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Noviembre del año 2010 a foja 122.179, Registro Mercantil No.21.850. Se tomó nota del Nombramiento a foja 65.110 del Registro Mercantil del 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía DINAPER S.A. le corresponde a usted ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Roger Arosemena Benites el 20 de marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Junio del mismo año de fojas 32.037 a 32.052 número 9.431 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.793 del repertorio.

Atentamente,


ERIKA SERRANO TRAVERSO
Secretaria
C.I.#090902608-0

ACEPTACIÓN: En esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Junio 29 de 2011


MANUEL FRANCISCO BASSANINI RAMIREZ, Ing.
GERENTE GENERAL
C.I. 0913007357

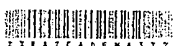


NUMERO DE REPERTORIO: 38.843
FECHA DE REPERTORIO: 30/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** Que con fecha treinta de Junio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DINAPER S.A.**, a favor de **MANUEL FRANCISCO BASSANINI RAMIREZ**, a foja **59.105**, Registro Mercantil número **11.779**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **122.179**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38843



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **091300735-7**

APellidos y Nombres
BASSANINI RAMIREZ
MANUEL FRANCISCO
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento **1975-04-15**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado civil **CASADO**
SERRANO TRAVERSO
ERIKA

Firma del Cedulado





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0005
0913007357

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA

BASSANINI RAMIREZ MANUEL FRANCISCO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTI (SATELITE) 0

PARROQUIA ZONA

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN



I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991402012001
RAZON SOCIAL: DINAPER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DINAPER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BASSANINI RAMIREZ MANUEL FRANCISCO
CONTADOR: SORIANO RODRIGUEZ MERCY VIOLETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/1997 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 02/07/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 604
Intersección: MENDIBURU Edificio: TENECO Piso: 1 Oficina: 103 Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN AGRIPAC
Telefono Trabajo: 042304089 Telefono Trabajo: 042561911 Email: mercy_9000@hotmail.com Fax: 042566697

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

Manuel Bassani

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mayra Almonester

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAJM060314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 02/09/2014 13:07:36

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991402012001

RAZON SOCIAL: DINAPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

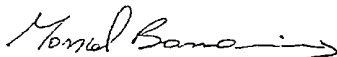
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 03/06/1997
NOMBRE COMERCIAL: DINAPER S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

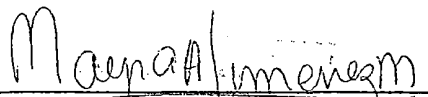
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGUAS GASEOSAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 604
Intersección: MENDIBURU Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN AGRIPAC Edificio: TENECO Piso: 1 Oficina: 103 Telefono
Trabajo: 042304089 Telefono Trabajo: 042561911 Email: mercy_9000@hotmail.com Fax: 042566697



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314

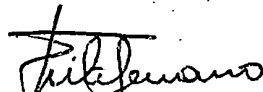
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 02/09/2014 13:07:36

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"DINAPER S.A." EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de mayo del dos mil quince, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles General Córdova #604 y Mendiburo, se reúnen los accionistas de la compañía "DINAPER S.A." en liquidación, a saber: Sra. Erika Serrano Traverso propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, señor Manuel F. Bassanini Ramírez, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Acciones y acciones que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Dirige la sesión la presidenta Arq. Erika Serrano Traverso y actúa como secretario el gerente general Señor Ing. Manuel F. Bassanini Ramírez. El Secretario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías elabora la lista de los presentes y de las acciones que representan y constata que hay quórum y por lo tanto el capital social de la compañía se encuentra representado en su totalidad. Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar y resolver sobre el **UNICO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la reactivación de la empresa. Conocido el objeto de esta reunión la Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se de lectura del **UNICO PUNTO DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA.** El Ing. Manuel F. Bassanini Ramírez manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías se debe proceder a la reactivación de la empresa, que se está cumpliendo con todos los requisitos solicitados y se necesita suscribir una escritura pública de Reactivación. Una vez concluida las deliberaciones respectivas se aprueba por unanimidad de votos continuar con la reactivación de la empresa y autorizan al representante legal a suscribir la escritura pública de reactivación y continuar con todos los actos legales hasta su completa validez. No habiendo otro punto que tratar la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta y una vez reinstalada la sesión con la concurrencia de todos los accionistas que en esta han intervenido, se procede a su lectura siendo aprobada por unanimidad y firmada por todos los accionistas en señal de conformidad.-


MANUEL F. BASSANINI RAMIREZ, Ing.
Gerente General-Accionista


ERIKA SERRANO TRAVERSO, Arq.
Presidente-Accionista





NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiijos
Notaria



social (IESS). **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a)

Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de mayo del dos mil quince. b) Copia certificada del

nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil. c) Convocatoria a los accionistas de la compañía. Usted, señora

Notaria, agregará las demás formalidades de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Firmado) abogada María Eliza Cadena Meza,

con matricula profesional número cero nueve – dos mil doce – setecientos

sesenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a

escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan

agregados los documentos de ley.- Leída que fue esta escritura de

principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba

en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de

acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

MANUEL FRANCISCO BASSANINI RAMÍREZ

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DINAPER S.A. "EN
LIQUIDACION"**

R.U.C. No.: 0991402012001

C.C.No.: 091300735-7

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil quince.-


AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





*Factura: 001-002-000007563



20150901003P02954

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901003P02954						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DINAPER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991402012001		GERENTE GENERAL	MANUEL FRANCISCO BASSANINI RAMIREZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



20150901003O00330

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

RAZON: ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001627, dictada por la abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el 29 de mayo del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, el 14 de mayo del 2015, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 3 de junio del 2015.-

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.579
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

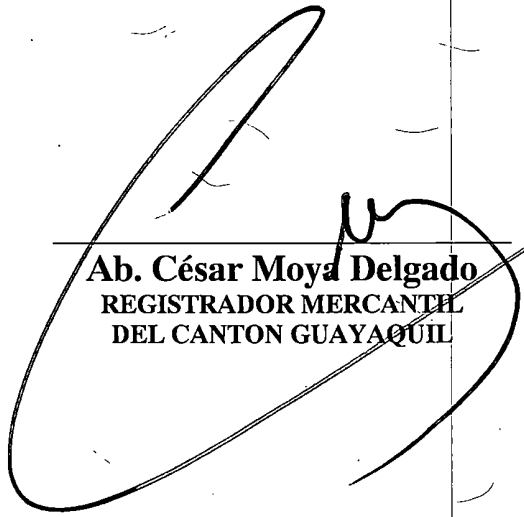
1.- Con fecha primero de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001627, dictada el 29 de mayo del 2015, por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la reactivación de la compañía DINAPER S.A., de fojas 57.031 a 57.049, Registro Mercantil número 2.851. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27579



Guayaquil, 03 de julio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1162743

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:00 Firma: 



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001627

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029946 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **DINAPER S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil, el 14 de mayo del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.437-M del 27 de mayo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **DINAPER S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

23 MAY 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 19135- 2015

Expediente 77533



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec